

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.461

Viernes 29 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2817367

EXTRACTO

JUAN IGNACIO SAN MARTÍN SCHRÖDER, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle Miraflores N°222, piso 11, certifico: Que por escritura pública de fecha 27 de abril de 2026, repertorio N°9.997-2026, ante mí, doña Soledad Bascuñán Rodríguez, don Antonio Bascuñán Rodríguez, doña María Luz Bascuñán Rodríguez, don José Joaquín Bascuñán Rodríguez y doña Ángela María Ximena Bascuñán Rodríguez, todos domiciliados en Av. La Florida N°8.500, comuna de La Florida, Santiago, modificaron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Agrícola B y R Limitada", en adelante la "Sociedad", inscrita a fojas 97.198, N°59.484 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2014, en los siguientes términos y condiciones: (i) Modificación de la administración social. Los únicos y actuales socios de la Sociedad acordaron modificar la administración de la Sociedad, en el sentido de que el uso de la razón social y la administración de la Sociedad corresponderá ejercerla a un Directorio integrado por cinco miembros titulares, el cual tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Sociedad y tendrá las más amplias facultades de administración y disposición, mediante la actuación conjunta de tres directores que se encuentren en ejercicio. (ii) Otorgamiento de estatutos refundidos de la Sociedad. Los únicos y actuales socios de la Sociedad acordaron dictar un texto refundido de los estatutos, de los cuales se extracta lo siguiente: (a) Razón social: "Agrícola B y R Limitada". (b) Objeto: El objeto de la Sociedad es la explotación agrícola, forestal ganadera de predios rústicos, propios o ajenos y toda otra actividad que los socios acuerden relacionada directa o indirectamente con el objeto social. (c) Capital: El capital de la Sociedad es la suma de \$70.169.028, que los socios han aportado con anterioridad a esta fecha y a entera satisfacción de la Sociedad, y que es distribuido en las siguientes proporciones aproximadamente: (i) doña Soledad Bascuñán Rodríguez con el 20% del capital y derechos sociales aproximadamente; (ii) don Antonio Bascuñán Rodríguez con el 20% del capital y derechos sociales aproximadamente; (iii) doña María Luz Bascuñán Rodríguez con el 20% del capital y derechos sociales aproximadamente; (iv) don José Joaquín Bascuñán Rodríguez con el 20% del capital y derechos sociales aproximadamente; y (v) doña Ángela María Ximena Bascuñán Rodríguez con el 20% del capital y derechos sociales aproximadamente. Se deja expresa constancia que los porcentajes de participación de cada socio en el capital social señalados precedentemente son aproximados y se indican a título meramente ilustrativo. (d) Administración: La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá a un directorio compuesto por cinco miembros, que en su composición, duración, funcionamiento y atribuciones se regirá por las normas que se indican en el artículo cuarto de los estatutos sociales. (e) Duración: La Sociedad comenzó con fecha 20 de noviembre de 2014 y tendrá una duración de diez años a contar de la presente fecha, plazo que ser entenderá prorrogado en forma automática por periodos iguales y sucesivos de cinco años, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de no perseverar en la Sociedad mediante declaración hecha por escritura pública anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio con una anticipación no inferior a ciento ochenta días al vencimiento del plazo original o de cualquiera de sus prórrogas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 08 de mayo de 2026.

CVE 2817367

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl